EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

HACE CONSTAR

Que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se evidencia que no existe suficiente personal de planta para prestar los servicios requeridos que demanda la dependencia, el Municipio deberá suscribir un Contrato De Prestación De Servicios Profesionales, acorde con lo estipulado en el Artículo 2°, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007. Y darle cumplimiento al objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA FINANCIERA CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DEPURACIÓN Y MANEJO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA", desarrollando las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES - ALCANCE DEL OBJETO.

a. Apoyar en la identificación y depuración de saldos contables (bancos, cuentas por cobrar, inventarios, etc)
b. Apoyar la elaboración de los informes estadísticos requeridos por el jefe inmediato para evidenciar la situación de la dependencia, en lo que respecta a los impuestos municipales.
c. Apoyar en los procesos para la implementación del nuevo catálogo presupuestal
d. Ayudar en los procesos para expedir certificados de disponibilidad y compromiso presupuestal del resguardó indígena la cilia o la calera.
e. Apoyo en los diferentes procesos orientados a él presupuestó del resguardo llevando un estricto control conforme a los lineamientos de ley.
f. Apoyar en la parametrización de la información de los aplicativos y/o plataformas utilizadas en la Secretaría financiera.
g. Apoyar en las actividades para la elaboración de rendición de informes a los diferentes entes de control.
h. Brindar apoyo en la alimentación y cargue de los documentos expedidos por la secretaria financiera en la plataforma secopii, como cuentas por pagar, obligaciones, comprobantes de egreso, y transferencias
i. Apoyar en los diferentes procesos y procedimientos de la secretaría financiera cuando se requiera en relación al objeto contractual.
j. Coadyuvar con las actividades extramurales que lleva a cabo la Administración Municipal.
k. Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración.

Para constancia, se firma en Miranda Cauca, a los seis (06) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

BRANDON RAMOS GRAJALES
Secretario de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró – Proyectó: Luis Fernando Mayorga v-Contratista
Aprobó: **Brandon ramos Grajales** - Secretario de Despacho